

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Miércoles, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5337

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 de Marzo)

Núm. 704

Gobierno Civil.

Negociado 1.º—Circular.—Próximos á terminarse los ajustes abreviados de los individuos que sirvieron en el primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Marcial durante la campaña de Cuba, he dispuesto insertar la presente á fin de que los interesados puedan reclamar por medio de instancia los alcances de la Comisión liquidadora que reside en Burgos.

Palma 30 de Marzo de 1901.

El Gobernador,

Salvador Naranjo Gomez

Núm. 705

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Clases pasivas.—Revistas.—En cumplimiento de lo que determina la ley de 25 de Julio de 1855 y conforme á lo prevenido en las Reales órdenes de 29 Diciembre de 1882, 4 de Marzo de 1897 y Reglamento de la Dirección general aprobado por Real orden 30 de Julio de 1900 los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Delegación, deberán presentarse á pasar la revista anual, ante el Sr. Interventor de la misma, dentro del mes de Abril próximo, desde las diez de la mañana á la una de la tarde, por el orden de nóminas que se expresa á continuación.

El acto de la revista tendrá lugar, para todas las clases, en las oficinas de la Intervención, establecidas en la calle de San Jaime número 25.

Abril 12 de 1901.

Pensiones remuneratorias.
Regulares exclaustrados.
Jubilados de todos los Ministerios.
Cesantes.

Días 13 y 15

Monte-pío civil.

Días 16 y 17

Retirados de guerra y Marina.

Días 18 y 19

Monte-pío Militar.

Días 20 y 21

Cruce pensionadas.

Observaciones

1.ª La revista es personal, y por lo tanto no puede excusarse la presencia de los interesados á dicho acto, sino en los casos que terminantemente se expresarán en el curso de este aviso.

2.ª Los individuos de Clases pasivas, que se encuentren accidentalmente fuera de la provincia en que cobren sus haberes deberán pasar la revista personalmente cualquier día del mes de Abril, ante el Interventor de Hacienda, los que se encuentren en capitales de provincia, ante los de las Depositarias de Mahon é Ibiza, los que se hallen en dichas localidades y ante el Alcalde los que estén en las demás poblaciones de la misma, exigiéndoles solamente la cédula personal, pero con la obligación de presentar antes del 20 de Mayo en la Intervención en que tengan consignados el pago, los documentos en que justifiquen la concesión del haber pasivo, la papeleta ó nominilla que acredite el número con que figuren en la nómina, la certificación del Juzgado municipal que justifique su existencia y hallarse empadronado en el punto de la vecindad declarada, y además el estado civil respecto á las viudas y huérfanas. Al pié de estas certificaciones, los respectivos interesados declararán firmando á presencia del Interventor de Hacienda de las provincias, si perciben ó no alguna asignación, sueldo ó retribución de fondos del Estado, provinciales ó municipales, añadiendo los religiosos, exclaustrados y los secularizados en épocas anteriores, si poseen bienes propios, en que punto y hasta de que valor. Si la presentación de estos documentos se hiciera por los apoderados, firmarán éstos como garantía de haberlos recibido de los interesados.

3.ª Los individuos de Clases pasivas que residan en el extranjero, habiendo cumplido con la obligación que les impone el artículo segundo del Decreto del Regente del Reino de 9 Julio 1869 y los que se hallen accidentalmente fuera del Reino en las épocas de revista, la pasarán ante el Consul, Vicecónsul ó Agente consular de España del punto en que se encuentren ó del más inmediato, cuyos funcionarios autorizarán la correspondiente certificación de existencia, con las formalidades legales establecidas. Esta certificación legalizada por el Ministerio de Estado, se presentará por los interesados ó sus apoderados en la Intervención de Hacienda de la provincia respectiva en unión de los documentos que justifiquen la concesión de haber pasivo, la papeleta ó nominilla que acredite el número con que figura en la nómina, y la cédula personal firmada por el interesado.

Cuando la presentación de los documentos referidos se haga por medio de apoderados, se procederá en los términos que se expresan en la observación anterior.

4.ª Si alguno de los individuos residentes en esta Capital ó en las Ciudades de Mahon é Ibiza no pudiera presentarse al acto de revista, lo manifestará por escrito á la Intervención hasta el día 24 de Abril, acompañando certificado de Facultativo, con expresión del número y clase de la patente de la contribución industrial, extendido en papel de dos pesetas clase 11.ª, que justifique aquella circunstancia, consignando con toda claridad las señas de su domicilio para que un empleado de la misma Intervención pase á examinar

los documentos que acrediten su derecho al haber ó pensión que disfrute, y á recoger á la vez el correspondiente certificado de existencia, con la firma del interesado.

Igual aviso darán á los respectivos Interventores de Hacienda, Alcaldes ó Condules, según proceda, los que se hallen en el mismo caso y residan fuera de las Islas.

5.ª Las Superiores de los monasterios de religiosas y los Jefes de los Establecimientos benéficos y de reclusión en que hubiese alguno que disfrute pensión, darán aviso á la Intervención á fin de que acuerde el medio de que puedan quedar cumplidas las formalidades de la revista, á cuyo efecto dicha oficina comisionará un empleado de su dependencia que pase á verificarla en la forma que permitan las reglas de cada Instituto religioso ó los reglamentos de los establecimientos mencionados.

6.ª Cuando sean varios los partícipes de una pensión, deberán presentarse á pasar la revista todos ellos.

7.ª Están relevados de asistir personalmente al acto de la revista:

1.º Los ex-Ministros y ex-Consejeros del Estado.

2.º Los ex-Presidentes y Magistrados de los Tribunales Supremos y Superiores.

3.º Los que se hallen investidos del carácter de Senadores y Diputados á Cortes.

4.º Los Jefes superiores de Administración, Jefes de Administración y los Coroneles retirados.

5.º Los individuos de las clases asimiladas á las citadas que procedan de la carrera civil y de la militar.

6.º Los que disfruten los honores ó grados de algunas de las categorías expresadas.

7.º Los Jefes y Oficiales retirados Condecorados con la placa de la Real y militar orden de San Hermenegildo.

8.º Los de los Cuerpos político-militares á quienes con arreglo al art. 2.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1882 se consigne este derecho en los Reales Despachos.

9.º Las viudas y los huérfanos de todos los comprendidos en los números anteriores, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 4 de Marzo de 1897.

10. Los perceptores cuyas fés de Vida estén firmadas por una ó dos personas de garantía á juicio del Sr. Interventor y que presenten los documentos exigidos para los no exceptuados de la revista en la observación segunda.

11. Los individuos que hubieren sido Senadores del Reino y Diputados á Cortes, ó se hallen condecorados con las grandes cruces de las Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica cualquiera que sea la categoría administrativa ó militar que hubiesen obtenido en el servicio activo.

Los comprendidos en los primeros ocho números y en el 11 de la anterior observación podrán pasar la revista por medio de oficio, firmado de su puño, en que expresarán el haber pasivo que disfrutaban, la fecha de la declaración del Derecho y su domicilio. Consignando también que no

perciben otro haber del Estado, de los fondos provinciales ó municipales. Dicho oficio llevará una póliza de 75 céntimos de peseta, con arreglo al párrafo segundo del artículo 28 de la Ley del Timbre del Estado de 25 de Septiembre de 1892, y además los sellos correspondientes á los recargos que se hallen establecidos.

Los comprendidos en el núm. 9.º presentarán el mismo documento, y además acompañarán, con arreglo á la Real orden de 4 Marzo de 1897, certificación del Juzgado municipal que justifique su empadronamiento en el punto de la vecindad declarada, y que acredite el respectivo estado civil de la pensionista, entendiéndose que los menores de edad justificarán en la misma forma por medio de su representante legal.

8.ª Asi mismo las viudas y huérfanos en cuyos títulos ó traslados de las Reales órdenes de concesión de su derecho pasivo no resulte por los destinos que desempeñarán los maridos ó padres que éstos estuvieran exceptuados de la presentación personal para la revista, si han de acogerse á los beneficios de la Real orden de 4 de Marzo de 1897, habrán de justificar precisamente en la Intervención que sus respectivos causantes se hallaban comprendidos en los casos de la observación 7.ª con la presentación del correspondiente documento debidamente reintegrado para la toma de razón, y una copia del mismo en papel sellado de 12.ª clase, que quedará en el expediente personal de alta en nómina de los interesados para las revistas sucesivas.

9.ª Las fés de vida han de llevar fecha de 25 del corriente mes en adelante.

10.ª Los Alcaldes de los pueblos no capitales de provincia, autorizarán, con las formalidades y los términos indicados en la observación 2.ª, las revistas de los individuos que residan en sus respectivas jurisdicciones, presentando éstos la certificación de su existencia ó estado, al pié de la cual consignarán dichos Alcaldes, la que acredite la exhibición del documento de concesión del haber pasivo, haciendo constar su fecha, autoridad por quién esté expedida y el haber anual señalado.

Respecto á los individuos residentes en el término de su jurisdicción y que estuviesen enfermos, procederán por analogía con lo determinado en la observación 4.ª

11.ª Al terminar el mes de Abril de cada año, los Alcaldes remitirán á la Intervención de Hacienda las certificaciones de las revistas que hayan autorizado correspondientes á los individuos que tengan consignado su haber en la Pagaduría de esta provincia, no permitiéndose por lo tanto, que dichas certificaciones se presenten en las oficinas por los apoderados de los perceptores.

Los Alcaldes acompañarán al oficio de remisión una relación detallada de las certificaciones que remitan, y que les será devuelta con el recibí y conformidad de la Intervención en el término de tercero día.

12.ª A los que no se presenten á la revista, salvo aquellos que justifiquen debidamente su absoluta imposibilidad física, se les suspenderá el pago de sus haberes

con arreglo á lo prevenido para estos casos en las disposiciones vigentes.

Palma 27 de Marzo de 1901.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 706

La representación del Estado en el arrendamiento del Tabaco, con fecha 12 del actual me dice lo siguiente:

«Se han establecido sellos especiales de los precios de cinco, diez, quince, treinta y cincuenta céntimos de peseta y de una, cuatro y diez pesetas, con destino á completar la tasa de los telegramas que han de extenderse en las hojas timbradas que están puestas á la venta y contando ya la Representación de la Compañía arrendataria en esta provincia con bastante repuesto para tener atendidas las necesidades del consumo, se ha dispuesto por Real orden fecha 20 el mes actual que dichos sellos se pongan en circulación en primero de Abril próximo, desde cuya fecha será obligatorio el uso de los mismos.»

Lo que se hace público por ser de interés.

Palma 27 Marzo de 1901.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 707

Queda acordado el pago de la mensualidad corriente á la clase pasiva que lo tiene consignado en la Pagaduría de Hacienda de esta provincia, en la forma que á continuación se expresa:

Día 1.º de Abril.—Retirados y Licenciados de Guerra y Marina.

Día 2.—Monte-Pío Militar y Civil.

Día 3.—Pensiones remuneratorias, Regulares exclaustrados, Mesadas de supervivencia, Jubilados y Cesantes.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las interesadas.

Palma 28 Marzo de 1901.—El Delegado, Francisco de Semir.

Núm. 708

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Timbre del Estado

Habiendo sido robada en la noche del 16 de Febrero próximo pasado la Administración subalterna de Valencia de Don Juan, han desaparecido los siguientes efectos Timbrados.

Timbres especiales móviles

Cuatro mil seiscientos de diez céntimos uno.—números 27.138 al 60.

Ciento noventa y ocho de veinticinco céntimos id.—números 1.933 y 84.

Ciento diez y ocho de cincuenta céntimos.—número 1.715.

Timbres de comunicaciones

De un céntimo 2800 números 5.055.333 al 88.

De cinco céntimos 200 número 4.748.

De diez céntimos 200 número 4858.

De quince céntimos 6200 números 100 345 al 75.

De veinte céntimos 200 número 515.

De veinticinco céntimos 100 número 5784.

De treinta céntimos 100 número 1016.

De cuarenta céntimos 100 número 496.

De cincuenta céntimos 100 número 1987.

De una peseta 100 número 2699.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, previniendo que han quedado fuera de circulación los referidos efectos.

Leon 15 de Marzo de 1901.—El Delegado de Hacienda, Enrique Gonzales Vega.—Es copia.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 709

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Negociado de Industrial.—Circular.—

Para dar cumplimiento á una disposición del Excmo. Sr. Director General de Contribuciones, ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la isla de Mallorca que en el plazo de cinco días se sirvan remitir á esta Administración, una nota expresiva de todas las Congregaciones religiosas y perso-

nas jurídicas que en los respectivos distritos municipales ejerzan alguna industria, sujeta á la contribución industrial sin tributar por ella.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes la mayor urgencia en este servicio, para corresponder á la que á su vez encarece la superioridad.

Palma 29 Marzo de 1901.—El Administrador de Hacienda, Valentin Sambricio.

Núm. 710

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Al- dia D. Vicente Más de esta vecindad solicitando permiso para instalar una fragua en el Arrabal de Sta. Catalina calle de Caro núm. 40 y en cumplimiento con lo prevenido en las ordenanzas municipales respecto á esta clase de establecimientos, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 28 Marzo de 1901.—El Alcalde, M. Enrique Lladó.

Núm. 711

AYUNTAMIENTO DE ESTABLIMENTS

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el 4.º trimestre de 1901.

Día 7 Octubre.—Leida el acta de la sesión anterior celebrada el día 30 del pasado Septiembre, fué aprobada, y quedó enterada la Corporación de la correspondencia recibida.

El Secretario dió cuenta de no haberse recibido contestación de una comunicación remitida á los administradores del predio «Sarriá.»

Seguidamente se acordó manifestar al Sr. Delegado de Hacienda, no tiene esta Corporación emitida deuda alguna de las que se refiere el art. 13 de la nueva Ley sobre utilidades.

Seguidamente se acordó interesar á los Diputados provinciales en un asunto solicitado por el Ayuntamiento de Mahon. Dióse cuenta de inversión de sellos y papel sellado. Presidencia D. Juan Font Vallsper. Asistencia 5 Sres. Concejales.

Día 14 de id.—Leyose el acta de la sesión anterior, que fué aprobada, y se dió cuenta de la correspondencia recibida quedando enterado el Ayuntamiento.

Dióse cuenta de haber practicado el investigador Sr. Bernaben los días 8 y 9 del actual la comprobación de la matrícula Industrial.

Se dió cuenta de haberse adquirido un prontuario de Contribuciones Industrial, importante 2'75 pesetas.

Se acordó remitir informado al Excelentísimo Sr. Gobernador el expediente del camino vecinal (en proyecto) de «Cas Xorch.»

Seguidamente á instancia del propietario de «Can Florid» se acordó que la Comisión de Obras pase á examinar una pared que proyecta construir dicho propietario lindante con un camino de establecedores, el 21 de los corrientes á las cuatro de la tarde. Dióse cuenta de inversión de sellos y papel sellado. Presidencia D. Juan Font. Asistencia 7 Sres. Concejales.

Día 21 de id.—Leida y aprobada el acta de la anterior sesión, dióse cuenta de la correspondencia recibida, quedando enterada la Corporación. Dióse cuenta de inversión de sellos y papel sellado.

Oído el dictamen de la Comisión de Obras se acordó autorizar al propietario de «Can Florit» para construir en dicha finca la pared proyectada, dejando el camino con una anchura mínima de 13 palmos.

Dióse cuenta de un oficio remitido por Don Guillermo Sancho, apoderado del señor D. Fernando Truyols y Despuig, manifestando que está dispuesto á resistir por todos los medios legales al emplazamiento de nuevo cementerio en terrenos de «Buñolí».

Acordose acudir al Excmo. Sr. Gobernador para que se sirva instruir el correspondiente expediente de expropiación forzosa; y si lo cree conveniente proceda el Arqui-

tecto provincial al replanteo, remitiéndose certificación de este acuerdo y relación de los propietarios y colonos de los predios Buñolí y Sarriá.

A propuesta de D. Pedro Vaquer Ribas se acordó anunciar la subasta de transporte y machaqueo de piedra para la carretera de Puigpuñent.

A propuesta de D. Juan Gil Serra se acordó activar el expediente del camino de «Cas Xorch» para que pudiera terminarse lo antes posible.—Presidencia D. Juan Font.—Asistencia 6 Sres. Concejales.

Día 28 de id.—Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta de la correspondencia quedando enterada la Corporación Municipal.

El Secretario dió cuenta de que con fecha de ayer había sido remitido al Excelentísimo Sr. Gobernador el expediente y ante-proyecto de camino vecinal de «Cas Xorch» suplicando sea aprobado por aquella autoridad.

Aprobóse seguidamente una cuenta suscitada por D. Gaspar Reynés y Coll, por honorarios de toma de datos para el «Camino de Cas Xorch» importante doce pesetas.

Dióse cuenta de no haberse presentado licitador alguno para las subastas de piedra machacada para la carretera de Puigpuñent.

Dióse cuenta de una proposición ofreciendo los propietarios de Cementeras una subvención para el arreglo de la carretera de Puigpuñent, acordandose que la Comisión de Obras examine este asunto y de cuenta en la próxima sesión.

Seguidamente dióse cuenta de inversión de sellos y papel sellado.—Presidencia D. Juan Font.—Asistencia 5 Sres. Concejales.

Día 6 Noviembre en 2.ª Convocatoria.—Leida y aprobada el acta de la anterior sesión, dióse cuenta de la correspondencia recibida, quedando enterado el Ayuntamiento.

Seguidamente acordóse adquirir un revolver para defensa del oficial Sache, Pedro Juan y Bordoy y pedir la correspondiente autorización de uso de armas, al Excmo. Sr. Gobernador.

Acordóse el 16 por 100 de recargo municipal, sobre la matrícula industrial; y el 50 por 100 sobre el impuesto de carruajes de Lujo. Dióse cuenta de inversión de sellos y papel sellado.—Presidencia D. Juan Font.—Asistencia 6 Sres. Concejales.

Día 11 de id.—Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada y se dió cuenta de la correspondencia, quedando enterada la Corporación.

A propuesta de la Comisión de Obras se acordó construir para sosten un sendero inmediato á «Ca ne Maleu».—Presidencia D. Juan Font.—Asistencia 5 señores Concejales.

Día 18 de id.—Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta de la correspondencia, quedando enterado el Ayuntamiento de las comunicaciones recibidas.

Se acordó que el peon caminero y una brigada de muchachos preparen material en las inmediaciones de la carretera de Puigpuñent, que será transportado gratuitamente según ofrecimiento de los propietarios de la Cementera.

Seguidamente se dió cuenta de que el próximo miércoles es el día señalado por el Sr. Arquitecto provincial para replanteo del nuevo Cementerio á las 10 de la mañana.—Presidencia D. Juan Font.—Asistencia 5 Sres. Concejales.

Día 25 de id. en 2.ª convocatoria.—Leyose el acta anterior y dióse cuenta de la correspondencia; aprobandose la primera y quedando enterada la Corporación de las comunicaciones recibidas.

Acordose nombrar un peon que auxilie al caminero y brigada de muchachos de la carretera de Puigpuñent; y que se le señale un salario de una peseta cincuenta céntimos.

Seguidamente se dió cuenta de estar terminados los ladrillos de rotulación de los dos cuarteles de esta villa y numeración de casas; acordandose sean transportados á esta villa á la mayor brevedad, y sean colocados seguidamente. Dióse cuenta de inversión de sellos y papel sellado. Presidencia D. Juan Font; asistencia 5 señores Concejales.

Día 4 Diciembre en 2.ª convocatoria.—Leida y aprobada el acta de la anterior sesión, dióse cuenta de la correspondencia, quedando enterada la Corporación Municipal.

Seguidamente se presentó D. Pedro José Terrasa Salamanca, como representante de otros siete, proponiendo al Ayuntamiento concierto gremial por el cupo de Alcoholes, aguardientes y licores; por la cantidad de 783 ptas. 30 céntimos; acordandose previa discusión aceptar el ofrecimiento del concierto, y que se libre certificación de la presente y se remita á la Administración de Hacienda á los fines procedentes. Seguidamente visto el expediente de adopción de medios del reparto de Consumos para 1901 se acordó remitirlo al Administrador de Hacienda, para que autorice la formación del reparto vecinal. Dióse cuenta de inversión de sellos y papel sellado. Presidencia D. Juan Font; asistencia 7 señores Concejales.

Día 9 de id. Leida el acta anterior fué aprobada y se dió cuenta de la correspondencia recibida, quedando enterada la corporación municipal. Dióse cuenta de inversión de sellos y papel sellado. Presidencia D. Juan Font; asistencia 6 señores Concejales.

Estraordinaria del 11 de id.—Previa convocatoria; dió el Alcalde cuenta de que el Sr. Vicario solicitaba una subvención de 500 pesetas para pago de un sacerdote que durante el año 1901 celebre la primera misa todos los domingos y fiestas, acordandose previa discusión, que no habiendo en presupuesto para imprevistos en el próximo año 1901 mas que la cantidad de 5 pesetas 83 céntimos; proponer al Vicario que durante la misa un individuo de la Corporación pase una bandeja para recaudar fondos con dicho objeto; quedando el Alcalde encargado de hacer la proposición en nombre del Ayuntamiento. Presidencia D. Juan Font; asistencia 7 señores Concejales.

Día 16 de id.—Leida y aprobada el acta anterior, dióse cuenta de la correspondencia quedando enterada la Corporación Municipal.

Seguidamente se señaló la hora de las cinco de la tarde para celebrar sesión ordinaria.

Seguidamente se dió cuenta de estar terminadas las obras del camino de S'Atalaya verificadas por Jorge Serra y Bosch. Acordandose pase la Comisión respectiva el próximo domingo á recibir dichas obras. Presidencia D. Juan Font; asistencia 6 señores Concejales.

Día 23 de id.—Leida y aprobada el acta anterior dióse cuenta de la correspondencia, quedando enterada la Corporación Municipal. No tratandose asunto alguno. Presidencia D. Juan Font; asistencia 5 señores Concejales.

Día 30 de id.—Leida y aprobada el acta de la anterior sesión se dió cuenta de la correspondencia, quedando enterada la Corporación municipal.

Se dió cuenta de la invitación del Sr. Vicario para asistir á las solemnidades religiosas de fin de año, la Corporación Municipal. Dióse cuenta de inversión de sellos y papel sellado.

Seguidamente se dió cuenta de estar terminados los repartos de la Riqueza rústica y urbana, por contribución territorial para el próximo año de 1900.

A continuación fueron declarados pobres de solemnidad, los vecinos Pedro Pons Mas y Rosa Vidal Pujadas.

Seguidamente se acordó adquirir una insignia para que sea reconocido en todos los actos oficiales el Sache de esta villa, que debe ostentar en el sombrero.

Acordóse que el primero del mes entrante se verifique la subasta del arbitrio de matadero para el próximo año de 1901. Presidencia D. Juan Font; asistencia 5 señores Concejales.

Establimentos 19 de Marzo de 1901.—Aprobado en sesión de esta fecha.—El Alcalde, Juan Font.—El Secretario, Pedro José Gelabert y Crespi,

Núm. 712

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1901, formado y aprobado pa-

ra su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal. Ordinaria en primera convocatoria del día 3 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron las disposiciones de los BOLETINES y la correspondencia de la semana, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Se acordó la distribución de fondos para el mes. Se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios.

Se acordó abonar de imprevistos doce pesetas por servicios extraordinarios á varios Guardias Municipales y Peones.

Se acordó continuar en la lista de Beneficencia á Bartolomé Salvá Salyá.

Se acordó convocar las subastas para el machaqueo de 2.000 metros cúbicos de piedra con destino á las calles de la población y caminos del término, y para la contrata de las obras en proyecto en la Plaza mayor y calle de los Lavaderos.

Se acordó adquirir la modelación necesaria para la formación del padrón de cédulas personales.

Extraordinaria en primera convocatoria del día 9 de id.—Se efectuó la rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

Extraordinaria del día 10 del id.—Celebración del Sorteo.

Ordinaria en primera convocatoria del día 10 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los BOLETINES y correspondencia de la semana, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Se dió cuenta de la resolución definitiva dictada por el Gobierno de Provincia en el expediente sobre rectificación de una liquidación de consumos del ex-recaudador D. Matias Llompard, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Se autorizó á Juan Garau Tomás para ejecutar ciertas obras en una casa de la calle de la Fuente núm. 113.

Se aprobó la cuenta del Apoderado en Palma correspondiente al trimestre 4.º de 1900.

Se aprobó la cuenta de los bagajes facilitados al Cuerpo de Carabineros durante el 4.º trimestre de 1900, y su remisión á la Excm. Diputación.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para disponer los festejos con que se ha de solemnizar el casamiento de S. A. R. la Princesa de Asturias.

Ordinaria en primera convocatoria del día 17 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los BOLETINES y correspondencia de la semana, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Se autorizaron varias obras.

Se acordó abonar las oportunas gratificaciones á los individuos que formaron los repartos de Rústica y Urbana del corriente ejercicio.

Se acordó adquirir doce faroles más para el acompañamiento de los cadáveres al Cementerio.

Se aprobó la relación de los bagajes facilitados durante todo el año 1900 á las fuerzas de Carabineros y Guardia Civil, acordándose el abono del importe de ellos á los que los prestaron.

Se leyeron las cuentas del Oratorio de Nuestra Señora de Gracia, presentadas por el Custos y merecieron la aprobación de la Corporación.

Se designo al Concejal Sr. Puig Salvá para asistir á las subastas del machaqueo de 2.000 metros de piedra y de las obras de la Plaza mayor y calle de los Lavaderos.

Ordinaria en primera convocatoria del día 24 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los BOLETINES y la correspondencia de la semana.

Se resolvieron las reclamaciones presentadas al Padrón de la Prestación personal y se acordó formar las oportunas listas para su entrega al Capatáz y al Recaudador.

Se designaron los locales para la constitución de mesas en las elecciones de Diputados provinciales.

Se acordó que el reconocimiento de mozos y padres y hermanos de ellos, sea

efectuado, en el actual recambio, por el Sr. Médico Titular D. Mateo Barceló y el Médico D. Juan Aulet.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos de los meses de Noviembre, Diciembre y Enero, y se acordó su publicación.

Lluchmayor 24 Marzo de 1901.—Antonio Monserrat.—A. P. el A.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 713

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que á instancia del procurador D. Sebastian Ballester á nombre de D.ª Juana Maria, D.ª Carmen y D.ª Luisa Castelló y Morey mediante providencia de doce del actual se ha tenido por promovido el juicio de ab-intestato de D. Luis Castelló y Amengual debiéndose acordar á los trámites establecidos para el de testamentaria voluntaria, acordándose al propio tiempo que por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se cite á efectos procedentes para dicho juicio á los que sean acreedores del finado D. Luis Castelló y Amengual antes expresado.

Por tanto y á fin de que sirva de citación en forma á todas las personas que caso sean acreedores del Castelló se publica el presente edicto en Palma de Mallorca á diez y seis de Marzo de mil novecientos uno.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Sebastian Gazá.

Núm. 714

Don Mariano Massanet y Verd, Juez municipal Letrado del Distrito de la Catedral, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se anuncia que Don Tomás Sastre y Mercadal falleció en esta ciudad día catorce de Noviembre de mil novecientos, sin que conste tuviera ordenada disposición alguna de última voluntad; y que su hermano germano don Bartolomé tiene solicitada á su favor la declaración de heredero del mismo. En su consecuencia, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que el presunto heredero para que comparezcan en el Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días. Palma veintidos Marzo de mil novecientos uno.—Mariano Massanet.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 715

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

SECRETARIA GENERAL

1.ª Enseñanza

En virtud del concurso único correspondiente al mes de Julio de 1897, se han expedido por este Rectorado los nombramientos siguientes:

D.ª Maria Vaquer para la Escuela pública de niñas de Fragó de Noguera.

D.ª Tereza Aguiló id. id. id. id. de San Antolí.

Lo que para los efectos de lo prevenido en el art. 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896 y por disposición del Excmo. Sr. Rector se publica para general conocimiento.

Barcelona 23 de Marzo de 1901.—Por el Secretario general, El Oficial 1.º—Miguel Coronas.

Núm. 716

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE PALMA DE MALLORCA

Los vapores-correos que salen del puerto de Palma para el de Barcelona los martes y viérnes, saldrán á las diez y ocho desde 1.º de Abril al 30 de Septiembre.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público.

Palma 25 de Marzo de 1901.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

Núm. 717

ESCUADRON CAZADORES DE MALLORCA

El día quince del próximo Abril á las once se venderán en pública subasta, que tendrá lugar en el Cuartel de Caballería de esta Plaza, nueve caballos de desecho

del referido Escuadrón. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Palma 27 Marzo 1901.—El Capitán Comandante Mayor, Jaime de Oleza.

Núm. 718

SOCIEDAD MALLORQUINA DE TRANVIAS

Ejercicio de 1900.

BALANCE

Table with 2 columns: Activo and Pasivo. Activo includes Gastos de construcción, Material fijo, Material movil, Mano dd obra, Instalación y mobiliario, Ganado, Provisiones-existencias, Diversos-depósito, Caja-existencia. Pasivo includes Capital, Efectos á pagar, Herederos de Antonio Porcel, Fondo de amortización.

Palma á 31 de Diciembre de 1900.—El Secretario, M. Porcel y Riera.—V.º B.º—El Presidente, Miguel S. Oliver.

Núm. 719

ANUNCIO

D. Bartolomé Bosch y Compañy, dueño de la fábrica de gaseosas establecida en esta ciudad calle del Sindicato núm. 134 ha obtenido bajo el núm. 7.582 la concesión de una marca de fábrica para distinguir sus productos consistentes en un tronco de arbol circuido por dos palmas y con el título de La Deliciosa cuyo chiché fué publicado en el núm. 336 del Boletin de la propiedad Intelectual é Industrial correspondiente al 16 de Agosto 1900.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE ESTADO Memoria comercial de Cardiff.

Tres son los puntos principales, por no decir exclusivos, que pueden tratarse en una Memoria comercial del puerto de Cardiff, en lo que á los intereses de España se refiere: minerales, carbón mineral y navegación. El comercio y cambio de otros productos entre España é Inglaterra por este puerto es muy limitado, haciéndose algunos cargamentos de madera de pino de Galicia; el resto casi siempre por vía de Liverpool, Londres ú otros puertos ingleses y franceses. En 1900, como en años anteriores, la importación de España consistió casi toda en minerales de hierro de Bilbao, Santander y Garrucha; en cantidades de gran consideración, pero que no puedo precisar por falta de datos ya que esta Cámara de Comercio no ha publicado todavía los referentes á ese comercio en el año último. Se importaron también algunos cargamentos de piritas de Huelva.

La exportación, exceptuándose algunas partidas de acero, maquinaria, etc., la constituyó el carbón mineral de esta cuenca carbonifera, á la que debe este país su riqueza, prosperidad y vida. Las reconocidas cualidades superiores del carbón Cardiff, la ventajosa posición y facilidades de este puerto, han hecho que la explotación minera en este país tomara las proporciones casi fabulosas que hoy tiene, ejerciendo ese artículo y este mercado una influencia enorme, si no decisiva en todo el mundo, no sólo en cuanto al carbón se refiere, sino también en todas las industrias que más ó menos dependen de ese necesario elemento de la vida moderna.

Aún á riesgo de aparecer enojoso, voy á permitirme hacer una ligera reseña de esta cuenca carbonifera y de sus actuales condiciones y explotación, que en extensión ha publicado la revista Proceedings of the South Wales Institute of engineers. La cuenca carbonifera del Sur de Gales ocupa una depresión elíptica del terreno en suelo calizo, de una longitud de 50 millas del Este al Oeste, con una anchura de 18 millas de Norte á Sur, siendo por lo tanto su área de unas 920 millas cuadradas; supónese además que por debajo del mar está unida con la cuenca de antracita de Pembroke-shire. La profundidad que alcanza pasa en algunos puntos de 3.000 pies. Los depósitos de carbón están colocados en plano inclinado hacia el centro de la cuenca, con una gran pendiente por la parte Sur (de 30 á 50 grados) y mucho más suave por la parte Norte. Esta posición no es, sin embargo, constante y regular, pues está interrumpida por tres sinuosidades principales, que de Este á Oeste cortan el plano inclinado, convirtiendo la cuenca en tres valles, por decirlo así. Esas elevaciones han tenido gran influencia en la formación del carbón, elevando la base de la cuenca hasta 1.500 pies en algunos puntos de la parte Este. Existen también bastantes espacios desprovistos de carbón, algunos de gran magnitud, que atraviesan la cuenca en dirección Noroeste y Sudeste.

Las venas carboníferas reposan y están intercaladas con otras de materias muy diversas, conteniendo algunos detritus animales y algunos minerales de hierro y cobre, que en otros tiempos fueron explotados.

Las venas de carbón varían muchísimo en número, anchura y calidad, y aunque se han querido relacionar unas con otras en las diferentes minas, nada de definitivo y cierto puede afirmarse, si bien se observan las mismas ó análogas circunstancias en los yacimientos de la misma clase de materias adyacentes. Las venas más bajas de carbón situadas al Sur y al Sudeste son bituminosas; las de en medio, semibituminosas; hacia el Noroeste, secas; más al Noroeste semiantracíticas, y completamente antracíticas al extremo Noroeste y Oeste. Las clases bituminosas y semibituminosas y secas son excelentes para la producción calorífica de vapor, y unas y otras han estado más ó menos en boga, según los métodos usados para la combustión. Los carbones semiantracita se usan para los hornos de cal y cemento, y los antracita para los caloríferos y estufas (y la fabricación de cerveza).

Las venas intermedias de la cuenca sufren la misma paulatina transformación, salvo que siempre son algo más bituminosas que las inferiores.

Ese cambio se verifica en un plano imaginario que atraviesa los yacimientos en un ángulo muy agudo hacia el Sudeste; cortando con ese plano la cuenca, nos daría en todas partes la misma calidad de carbón en lo que se refiere á materias volátiles. Sin embargo, hay que tener presente que en los análisis las materias volátiles varían según la temperatura á que se efectúan, pues á una baja temperatura, los hidrocarburos son más abundantes. Precisa que se hagan todos los análisis á una temperatura fija, ó que se hagan buscando los elementos constitutivos que contiene de carbón, no englobándolos bajo el nombre de materias volátiles.

Mucho se ha discutido y se discute sobre la cantidad de carbón que encierra esta cuenca y la posibilidad de su agotamiento; pero realmente la cuestión no tiene importancia al presente ni en un porvenir cercano. El profesor Hull, en su libro sobre los carbones de Inglaterra, calculaba en 1881 que la cuenca del Sur de Gales contenía 32.166.200.213 toneladas. Calculando que se extraigan 40.000.000 cada año, á cuya cifra no se ha llegado aún, resulta que hay carbón para más de ocho siglos, en cuyo tiempo es probable que el carbón carezca de su actual importancia, ó que, sometido á otros procedimientos, produzca los mismos efectos con menos consumo.

En 1898 esta cuenca estaba explotada en 80 minas de carbón y 37 de antracita, habiendo extraído en el año precedente 35.806.390 toneladas de carbón y 266.759 de mineral de hierro, arcilla refractaria, etc, dando empleo á unos 1.200.000 obreros. Tres principales líneas férreas atraviesan por todas partes la zona minera, á saber: «The Great Western Railway», «The Taff Vale Railway» y «The Rhumney Railway», que con otras de servicios locales, dan toda suerte de facilidades para el transporte de los carbones á los muelles de embarque. Para la exportación, los embarques se hacen principalmente en Newport, Cardiff (muelles: Roath, East, West, Penarth y Barry), Port Talbot y Swansea, con toda clase de facilidades, conciliando la baratura con la rapidez en la carga. Al propio tiempo se verifica la revisión del peso que trae marcado de la mina por la Compañía de los Cocks para mayor exactitud y satisfacción de mineros y exportadores.

El carbón se criba en la boca de la mina, y se clasifica al propio tiempo: pero si la demanda de los compradores lo exige, vuelve á cribarse una ó dos veces más para desechar todo el menudo: cada cribado extraordinario añade unos 6 peniques al precio del carbón. Esta operación, que á primera vista parece excelente, resulta, según algunos peritos, contraproducente, por la razón siguiente: cuanto más se mueve y golpea el carbón durante el cribado, más fragil se hace y más apto á desmenuzarse en las sucesivas é imprescindibles operaciones de carga y descarga; y además, cargado como va siempre á granel es conveniente alguna cantidad de carbón menudo para consolidar el grueso á bordo, disminuyendo el roce en la trepidación y los balances de los buques. Parece que hay ya algunas casas que, en vista de esto, al hacer las compras exigen cierta cantidad de carbón menudo para formar como capas intermedias en las bodegas de los buques.

La circunstancia de estar situado Cardiff en el centro de la zona minera que produce además las mejores calidades de carbón, da á este puerto capital importancia, habiéndose aceptado en el comercio universal el nombre de «Carbón Cardiff» como expresivo del mejor para la producción del vapor.

Las calidades cotizadas diariamente en esta Bolsa son las siguientes:

- Cardiff, primera granado.
- Cardiff, segunda granado.
- Secos (Dry).
- Cardiff, primera menudo.
- Cardiff, segunda menudo.
- Inferiores.
- Monmouthshire, grueso de primera.
- de segunda.

- Carbón de uso doméstico.
- Rhondda, núm. 3 grueso.
- núm. 3 menudo.
- núm. 3 superior.
- núm. 2 grueso.
- núm. 2 pequeño.
- Carbón aglomerado en panes.
- Cok de fundición.
- para fraguas.

El carbón Cardiff de primera granado se emplea por el Almirantazgo inglés y otras marinas de guerra, así como por las grandes Compañías de navegación que tienen necesidad de desarrollar mucha fuerza de vapor para obtener la mayor velocidad posible. De esta clase, poco ó nada va á España.

El Cardiff de segunda y los otros de este nombre se emplean en la navegación en general y en las industrias. Su calidad es ligeramente bituminosa ó semibituminosa.

El carbón seco (Dry) se emplea en los hornos y máquinas de mucho tiro, donde resulta excelente, y como tipo de esta clase daremos el análisis del clasificado como tal, procedente de las renombradas minas de «Nixon»:

Carbón.	92,54
Hidrógeno.	4,22
Oxígeno y nitrógeno.	3,24
	100,00

El carbón «Monmouthshire», que toma ese nombre por proceder de aquel Condado, se emplea principalmente en los ferrocarriles, y es bituminoso. Los procedentes del Valle Este son de inferior calidad, y sus embarques se hacen principalmente en Newport. Los de primera son excelentes carbones, y sus precios casi van parejos á los «Cardiff» primera, con los cuales se mezclan muchas veces. Los ferrocarriles ingleses no usan otra clase, y se exportan con ese fin á muchos otros países. En España parece tienen poca aceptación bajo ese nombre; pero creo que no sería aventurado asegurar que se envían, bajo otros, grandes cantidades de esa clase. Con razón se dice que el negocio del carbón es un negocio negro.

El carbón «Rhondda, núm. 3», es el que se aglomera más fácilmente y el más apto para la fabricación del cok. Como prototipo daremos el siguiente análisis químico:

Carbón.	89,97
Hidrógeno.	5,53
Oxígeno y nitrógeno.	4,50
	100,00

La especialidad de este carbón es que la producción del hidrógeno no debe ser mayor del 5 al 5 1/2 por 100, y la del oxígeno, ni menor del 4 ni mayor del 6 al 8 por 100.

El «Rhondda, núm. 2», se emplea principalmente en las fundiciones y fraguas.

Los aglomerados ó carbón en panes de este mercado tienen las conocidas marcas siguientes: «Crown», «Star», «Anchor» y «Arrow»; este último se fabrica en Newport. Los ferrocarriles españoles emplean bastante de las tres primeras marcas. Su flete es siempre más caro, por no poderse embarcar á granel y tener necesidad de estivarse cuidadosamente á bordo.

El año último, 1900, formará época en el comercio del carbón, pues ha llegado á obtener precios que difícilmente volverán á repetirse, y que, de continuar, hubieran producido honda crisis en muchas industrias que del carbón dependen. En este país se han notado ya sus efectos en el aumento deprecios en todos los artículos, dando lugar á la importación de muchos de ellos del extranjero, principalmente de América y Alemania. La fabricación de la hoja de lata, que tan floreciente estaba hace algunos años en Gales, ha sufrido rudo golpe como también la del acero y hierro. Los Estados Unidos, que eran su principal mercado de importación, mandan ya aquí esos productos, y han obligado á disminuir la producción en un 50 por 100. La municipalidad de Cardiff no ha tenido inconveniente en adquirir en Alemania los rails para los tranvías eléctricos de esta ciudad.

Ciertamente que no ha sido el alza del carbón la única causa de esos y otros fenómenos; pero ha contribuido grandemente á trastornar las condiciones económicas de la producción. El coste de ésta en todos los ramos es muy grande: en Inglaterra, dada la escasez y carestía de la mano de obra, y habiendo cesado el privilegio exclusivo que tenía Inglaterra de la baratura en la producción fabril, la competencia en el mercado le resulta y le ha de resultar cada día más difícil y más sensible á la influencia de otras causas depresivas.

La adopción de la escala gradual para la fijación de los salarios de los obreros, que parecía el ideal en la materia, no ha resultado tal en el crisol de la práctica, pues su único resultado es el continuo y progresivo aumento de esos salarios y como corolario de la producción. Iniciada una baja, ésta la sufre tan sólo el minero ó fabricante, pues la escala gradual se aplica en plazos de varios meses, y con facilidad resulta que le es más conveniente cerrar ó restringir la explotación. Los salarios como cualquier otra mercancía, tienen una línea que no pueden traspasar, ni siquiera tocar sin causar un enorme trastorno en la producción. Los salarios obtenidos

por los mineros de carbón en el último año han sido excelentes; pero los han cobrado á expensas de los obreros de otras muchas industrias, que se han cerrado por no poder soportar el aumento de precio del carbón. Se inició la baja en Octubre: hay que aplicar la escala gradual de salarios con arreglo á los nuevos precios, y se inicia cierto malestar y resistencia, ya proponiendo con el mayor egoísmo de clase que se disminuya la producción para sostener el precio, ya pidiendo que se fije un salario mínimo estable. Consecuencias: primera, la escala gradual es excelente para subir los salarios y los precios, pero no debe hacerse sentir en sentido contrario; y segunda, que las combinaciones del capital y del trabajo no pueden oponerse á las leyes generales de la oferta y la demanda y de la competencia. Siguiendo esas leyes, los precios han bajado ya considerablemente, y su tendencia sigue á la baja, pues aunque excelente el carbón Cardiff, no es el único en el mundo, y de su uso puede prescindirse en mayor ó menor escala. Las cifras estadísticas vienen á confirmar lo expuesto, pues en el año 1900 hubo un retroceso en la exportación del carbón de Gales, causa y efecto de carestía, pero que habrá damnificado otras industrias y dado lugar á que ese vacío se sustituyese con carbones de otras procedencias, ciertamente de peor calidad, pero compensando con su baratura, estimulando además la mejora en los medios de combustión para el aprovechamiento de los carbones inferiores.

	Toneladas
La total exportación fuera de Inglaterra de carbones de todas clases por el puerto de Cardiff, excluidas las cantidades para las carboneras de los vapores, ascendió en 1900 á.	13.955.714
Las embarcadas en cabotaje para otros puntos de la Gran Bretaña ascendió en 1900 á.	2.244.898
TOTAL	16.200.612
En 1899, la exportación al extranjero y la embarcada por cabotaje ascendió á	16.746.303
Diferencia de menos en 1900.	545.690

En la producción general de carbones de Inglaterra parece que ha habido un aumento de 2.000.000 de toneladas, el cual compensa la baja del proveniente de esta cuenca; pero es una corroboración de lo que llevamos expuesto de que si los carbones están caros, los más favorecidos son los de clases inferiores, que tienen así más salida.

La exportación en 1900 de los carbones superiores de Cardiff ha disminuido, y ha aumentado la de otras procedencias.

No habiéndose publicado todavía los datos estadísticos de esta Aduana, no me es posible el hacer la distribución de esas cifras entre las diferentes naciones; pero por los datos existentes en este Consulado, puedo consignar los que pertenecen á España, que considero además los más interesantes. Sin embargo, no puedo garantizar su absoluta exactitud, sobre todo en las referentes á las islas Canarias, que por su calidad de puertos francos no obligan á los Capitanes á hacer sus declaraciones de carga con rigurosa exactitud.

Carbones embarcados para los dominios españoles durante el año 1900 en el puerto de Cardiff:

	Toneladas.
Para España é islas Baleares.	500.828
Para las islas Canarias.	545.205
Para Fernando Poo.	2.002
Para Corcubión (estación carbonífera)	1.163
TOTAL,	1.049.198

Como el carbón que va á las Canarias y á Corcubión es destinado á abastecer las carboneras de los buques que en esos puertos hacen escala, sólo la primera partida puede considerarse que ha sido destinada á las industrias españolas. Las grandes Compañías ferroviarias y las fábricas y altos hornos de los distritos de Barcelona y Bilbao la adsorben casi toda.

El otro punto que reviste en este puerto capital importancia es la navegación, pues fletándose buques en él para todas las partes del mundo, ejerce en el mercado de fletes gran influencia. No pudiendo darme datos generales del movimiento marítimo del puerto, me limitaré á exponer los referentes al comercio con España en los dos últimos años, que no dejan de presentar algunos puntos interesantes.

Buques despachados para los dominios españoles con bandera

	1899	1900
Española.	86	104
Inglesa.	569	432
Noruega.	69	47
Alemania.	36	38
Sueca.	11	9
Rusa.	9	10
Francesa.	4	7
Belga.	5	5
Danesa.	5	1
Holandesa.	1	6
Griega.	3	
Austriaca.	2	
Total.	800	665

	1899	1900
Estos buques salieron despachados:		
Con carga.	581	545
De tránsito.	169	97
En lastre.	50	23
Total.	800	665

La baja en 1900 es, sin duda alguna, debida á la disminución en los embarques de carbón. El satisfactorio aumento que de los datos expuestos resulta para la marina española, toma mayores proporciones si le añadimos el considerable número de buques de nuestra bandera que han salido de este puerto, tomando parte en el comercio internacional, sin dirigirse á puertos españoles. cuyas cifras, comparadas con las del año anterior, no necesitan comentarios:

Buques Españoles salidos de Cardiff

	1899	1900
Para España.	86	104
Para el extranjero.	61	150
Total.	147	254

De esos buques, 12, con 19.878 toneladas de registro, han salido abanderados provisionalmente por este Consulado. La mayor parte de esa nueva flota española ha sido recientemente comprada á los armadores y astilleros ingleses, lo cual, si bien significa la salida de España de enormes sumas, por otro lado nos han sido devueltas, de seguro creces, en la forma de fletes de los buques. Más beneficioso para el país es ese negocio que no el llevar á España capitales extranjeros para la adquisición de minas y otras grandes empresas, y en definitiva, el capital ha de ser también devuelto ó amortizado.

Cardiff 25 de Febrero de 1901.—F. Javier Salas.

(Gacea 20 de Marzo.)

INDICE correspondiente al mes de Marzo de 1901

GOBIERNO CIVIL

- Reproduce el anuncio de subasta para contratar el transporte de la correspondencia desde Palma á Sóller. 5325
- Dicta algunas disposiciones en vista del nuevo reglamento dictado para la comprobación de pesas y medidas y anuncia quedar abierto el periodo de la comprobación y contrastación. 5326
- Publica los resultados de las elecciones para Diputados provinciales verificadas el día 10 del actual en los distritos de Palma, Inca é Ibiza. 5329
- Previene de nuevo á los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos le remitan los extractos de sus acuerdos para su inserción en el B. O. conforme previene el art. 109 de la ley municipal. 5330
- Manifiesta haber presentado don Jaime Riera Sampol una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el lugar de Mancor sufraganeo de la villa de Selva. 5330
- Publica circular señalando los dias que deben presentarse al acto del juicio de exenciones que tienen alegadas, los mozos del reemplazo del presente año y reclutas pertenecientes á los de 1898 y 1899. 5331
- Id. otra id. haciendo pública manifestación de gratitud el señor Gobernador con motivo de estar á punto de entregar el mando de esta provincia. 5334
- Id. otra id. encargándose del mando superior civil D. Salvador Naranjo Gomez y cesando D. Rafael Alvarez Sereix. 5336
- Hace público que terminados los ajustes de los individuos de tropa que pertenecieron al primer batallon del regimiento infantería de la Reyna, pueden éstos reclamarlos de la Comisión liquidadora de dicho batallon residente en Córdoba. 5336
- Manifiesta lo mismo referente á los que sirvieron en el primer batallon del regimiento infantería de San Marcial residente en Burgos. 5337

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

- Publica Reales decretos nombrando los nuevos Ministros de la Corona. 5328
- Id. otro id. resolviendo una competencia promovida entre el Gobernador de Alicante y el Juez del instrucción del de Jijona. 5329
- Id. otro id. admitiendo la dimisión al Gobernador de esta provincia D. Rafael Alvarez Sereix. 5330
- Id. otro id. nombrando Gobernador de esta provincia á D. Salvador Naranjo. 5330
- Id. otros id. nombrando Gobernadores de Canarias y Jaen á D. Bernardo Amer y D. Miguel Socias y Caimari respectivamente. 5330
- Publica el pliego de condiciones para la subasta del suministro de viveres para los trabajadores morenos operarios y Krumanes de la colonia de Fernando Poo. 5331
- Id. R. D. resolviendo una competencia promovida entre el Gobernador de Alicante y la Audiencia de la misma. 5335

MINISTERIO DE ESTADO

- Participa el fallecimiento de don José Llobet Ferrer ocurrido en Gibara el 20 de Febrero de 1899. 5331
- Publica el ceremonial y discursos de costumbre con motivo de recibir en audiencia al Embajador de Inglaterra. 5336
- Id. una memoria comercial de Cardiff. 5337

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Publica el R. D. nombrando Presidente del Consejo de Ministros á D. Práxedes Mateo Sagasta. 5328

MINISTERIO DE LA GUERRA

- Publica R. O. C. ampliando lo dispuesto en la R. O. de 4 Septiembre del año último, referente á las clases é individuos de tropa expectantes á retiro ó ingreso en Inválidos, como consecuencia de las recientes campañas de Ultramar. 5327
- Id. R. D. promoviendo al empleo de General de División á D. Ignacio Montaner é Iraola. 5331
- Id. R. O. accediendo á lo solicitado por el Síndico del Ayuntamiento de Palma reproduciendo en la Gaceta la orden del Poder Ejecutivo de 17 Mayo de 1869. 5331

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Publica R. O. fijando el alcance y extensión de la incompatibilidad á que se le sujeta el artículo 47 del reglamento por que se rigen los Secretarios de las Diputaciones provinciales para ejercer la Abogacia. 5325
- Id. otra id. señalando los sueldos que deben disfrutar los Contadores encargados de las Secciones de Cuentas en los Gobiernos civiles. 5325
- Id. R. O. C. levantando la suspensión de las garantías constitucionales en atención á la convocatoria para la renovación bienal de las Diputaciones provinciales. 5326
- Id. otra id. disponiendo que los trabajos para llevar á cabo, el censo ó estadística de los productos del ganado caballar y mular existente en España comenzaran el día 1.º del actual. 5326
- Id. R. O. resolviendo una consulta promovida por la Comisión mixta de Reclutamiento de Zaragoza. 5328
- Id. Reales decretos nombrando Directores generales de Correos y Telegrafos, de Administración, y de Sanidad á don Federico Laviña, D. Carlos Groizard y D. Angel Pulido respectivamente. 5330
- Id. R. O. interesando de las Diputaciones provinciales que atiendan con toda solicitud á la fijación de los precios de los suministros que los Ayuntamientos facilitan á las tropas del Ejército y Guardia civil. 5335
- Id. otra id. declarando limpias las procedencias de Kobe (Japon). 5336
- Id. otra id. manifestando haber aparecido la peste levantina en Manila. 5336

MINISTERIO DE HACIENDA

- Publica R. O. modificando el artículo 43 del reglamento de la contribución industrial y R. O. complementaria de 11 Diciembre de 1896. 5329
- Id. algunas aclaraciones para evitar torcidas interpretaciones que vienen observándose por los contribuyentes y agentes del fisco en los preceptos referentes á los industriales y cosecheros de vinos. 5331

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

- Publica R. O. disponiendo que los alumnos oficiales de las Facultades de Medicina y Farmacia abonen 5 ptas. por cada asignatura, destinándose dicha cantidad á los gastos de experimentación de las asignaturas practicas que relaciona. 5326
- Anuncia la provisión por concurso de una catedra vacante en la Escuela de Artes é Industrias de Almeria. 5326
- Publica R. O. aclarando el artículo 7.º del R. D. de 28 Julio del año último, referente á la prohibición de simultanear asignaturas practicas 5327
- Anuncia la vacante de siete catedras y tres plazas de Ayudantes cuartos del servicio agronómico. 5327
- Id. otras cinco cátedras vacantes. 5330
- Id. otras dos cátedras id., una plaza de Ayudante, una de Académico, una de Auxiliar y una de Abogado fiscal. 5331
- Publica Exposición y R. D. modificando el de 19 Octubre de 1900 atendiendo á las reclamaciones producidas por varios Profesores jubilados en virtud de dicho Real decreto. 5335
- Id. R. O. restableciendo el Real decreto de 25 Enero de 1895. 5335
- Id. otra id. resolviendo una instancia de varios alumnos del Doctorado de la Sección de Químicas de la facultad de Ciencias. 5336

MINISTERIO DE AGRICULTURA Industria, Comercio y Obras públicas

- Publica R. O. desestimando las instancias de varios Torreros aprobados en los últimos exámenes. 5335
- Id. Exposición y R. D. á que han de atenerse al verificar obras de puertos del Estado. 5336

DIRECCION GENERAL de Obras públicas

- Anuncia haber dispuesto pase á continuar á prestar sus servicios en esta provincia el Ingeniero segundo D. Manuel Massanet Beltran. 5326

DIPUTACION PROVINCIAL

- Publica estado de la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 5327

COMISION PROVINCIAL

- Anuncia que abierto el cepillo de las limosnas ofrecidas al Santo Cristo de la Sangre, el día 28 Febrero último, resultó que las depositadas desde el 31 Enero ascendieron á 484'50 pesetas. 5326
- Publica estado de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 5332
- Id. id. de gastos originados por las obras llevadas á efecto por Administración en los edificios

- provinciales durante el mes de Febrero próximo pasado. 5335

COMISION MIXTA DE RECIUTAMIENTO

- Reclama de los Sres. Alcaldes un estado en el que conste los nombres y apellidos de los mozos del corriente año, que prestan sus servicios en el Ejército ó Armada y otro de los hermanos de los mozos que hayan alegado tenerlos sirviendo personalmente. 5326
- Publica extensa circular referente al juicio de exenciones del corriente año y revisión de anteriores y dicta las prevenciones que deberán observar los Señores Alcaldes al presentarlos delante dicha Comisión. 5333

JUNTA PROVINCIAL de Instruccion pública

- Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 1.º de Febrero próximo pasado. 5328
- Id. los nombramientos expedidos por el Rectorado de la Universidad de Barcelona en virtud del concurso de traslado correspondiente al mes de Junio del año último. 5333

JUNTA PROVINCIAL del censo electoral

- Publica relación de las secciones cuyos interventores tienen necesariamente que concurrir á las Juntas generales de escrutinio que se han de constituir con motivo de la elección de Diputados provinciales. 5327

DELEGACION DE HACIENDA

- Anuncia quedar abierto el pago de la mensualidad de Febrero á la clase pasiva 5325
- Hace público haber cesado en el destino de Investigador de la 3.ª región D. Ignacio Castellanos. 5329
- Anuncia haber tomado posesión del destino de Investigador de Hacienda D. Ignacio Castellanos y haber cesado el de igual cargo D. Francisco Fernandez Tamayo. 5331
- Publica de nuevo el pliego de condiciones para la subasta de la publicación del Boletín de ventas de Bienes Nacionales de esta provincia. 5334
- Anuncia el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. 5337
- Hace público que desde 1.º Abril próximo será obligatorio el uso de los sellos especiales establecidos por la Compañía arrendataria de Tabacos con destino á completar la tasa de los telegramas, que han de extenderse en las hojas timbradas. 5337
- Anuncia los dias que deberán presentarse á pasar la revista anual, ante el Sr. Interventor, los individuos de las Clases pasivas. 5337

DELEGACION DE HACIENDA de Santander

- Publica relación del número y clases de timbres robados de la Administración subalterna de Laredo. 5333

DELEGACION DE HACIENDA de Leon

- Publica relación del número y clases de timbres robados de la Administración Subalterna de Valencia de D. Juan. 5337

INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia que desde el día 20 del actual se admitirá el cupon, carpetas é inscripciones correspondiente al vencimiento de 1.º de Abril próximo. . . 5329

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Publica relación de los Alcaldes á quienes el Sr. Delegado ha dispuesto una multa de quince pesetas por no haber remitido á su debido tiempo el presupuesto y lista cobratoria de cédulas personales del corriente año. . . 5328

Anuncia han sido nombrados Investigadores de Hacienda don Manuel Montis Allende Salazar y D. Ramon Lannes Rodriguez y los distritos que han de ejercer la investigación. . . 5329

Hace público que el día 1.º de Abril próximo emperará la cobranza de las cédulas personales para el corriente año. . . 5335

Ruega á los Sres. Alcaldes le remitan una nota de todas las Congregaciones religiosas y personas jurídicas que en sus respectivos distritos ejerzan alguna industria. . . 5337

TESORERIA DE HACIENDA

Dicta providencia contra algunos morosos en el pago del impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes del partido de Manacor, imponiéndoles un recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas. . . 5326

Anuncia que terminado el primer periodo de cobranza voluntaria en esta Capital de la contribución industrial en esta Capital correspondiente el primer trimestre, podrán hacer efectivas sus cuotas sin recargo alguno hasta el día 9 del corriente mes de la oficina recaudatoria. . . 5327

Dicta providencia contra los morosos al pago del primer trimestre de varias contribuciones de las primeras zonas de Inca y Palma. . . 5331

Anuncia que terminado el primer periodo de la cobranza voluntaria de la contribución rústica y urbana de la 1.ª zona de esta capital, hasta el día 23 pueden hacer efectivas sus cuotas en la oficina recaudatoria. . . 5332

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

Los Ayuntamientos de Llubí, Campos, y San Antonio Abad, manifiestan tener expuesto al público el reparto de consumos, sal y alcoholes y recargos autorizados para el corriente año. —5325, 5330. y . . . 5334

Los de Lluchmayor, San Lorenzo, Esporlas, Pollensa, Valldemosa, Campanet, Inca, Felanitx, San José, Algaida, Porreras, Campos y Formentera id. id. el padrón de cédulas personales que ha de regir durante el actual ejercicio.—5325, 5326, 5327, 5328, 5330 y. . . 5331

El de Palma publica estados de gastos causados en obras hechas por Administración.—5325 y. . . 5326

La Alcaldía de Ibiza cita, llama y emplaza á Juan Roig y Torres para que el día 3 del actual concurre al acto de la clasificación y declaración de soldados. . . 5325

Los Ayuntamientos de Villa-Carlos y Sansellas publican extractos de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre de 1900. . . 5325

El de Ibiza id. id. de los tomados durante el mes de Noviembre del año último. . . 5325

Los de Campanet, Marratxi, Santa Margarita y Maria publican los nombres de los contribuyentes que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el corriente año.—5326, 5327 y. . . 5330

El de Montuiri manifiesta tener expuesto al público el reparto de consumos y recargos autorizados para el corriente año 1901. . . 5326

El de Selva publica extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre del año 1900. . . 5326

Los de Alayor y Felanitx id. idem de los tomados durante el mes de Enero último. . . 5327

El de Santañy id. notas de gastos causados en obras que hace por Administración.—5327 y . . . 5334

Los de Puigpuñent, Deyá, Calviá y Establiments, idem lista electoral definitiva, de electores que tienen derecho de sufragio en la elección de Compromisarios para Senadores.—5328 y. . . 5331

La Alcaldía de Algaida anuncia hallarse vacante la plaza de Farmaceutico municipal de dicha villa. . . 5328

El Ayuntamiento de Ibiza publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre del año último. . . 5328

El mismo id. estados de gastos causados en obras que hace por Administración. . . 5328

El de Lluchmayor id. extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Noviembre y Diciembre del año último. . . 5329

Los de Fornalutx y Muro idem id. de los tomados durante el 4.º trimestre del id. . . 5330

El de Alayor id. id. de los tomados durante el mes de Febrero próximo pasado. . . 5330

Los de Ibiza y Selva citan y llaman á mozos del actual reemplazo declarados profugos por su incomparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados. . . 5333

El de Escorca publica notas de gastos causados en obras que hace por Administración. . . 5333

El de Sineu publica lo mismo. . . 5334

El de Ferrerías anuncia quedar expuesto al público el reparto para cubrir el déficit municipal. . . 5334

El de Lluchmayor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último. . . 5334

Los de Felanitx id. id. de los tomados durante el mes de Febrero id. . . 5335

El de Campanet id. id. de los tomados durante el primer trimestre del año 1900. . . 5335

El de Muro id. id. de los tomados durante, los meses de Enero y Febrero últimos. . . 5335

El de María id. id. de los tomados durante el 4.º trimestre del año 1900. . . 5335

La Alcaldía de Palma hace público haber solicitado autorización D. Juan Ripoll para instalar un motor de gas en su fabrica de sombreros de la calle de Bosch. . . 5336

Los de Bañalbufar y Establiments manifiestan tener expuestos al público sus respectivos repartos sobre arbitrios extraordinarios. . . 5336

El de Mercadal anuncia subasta para contratar obras de desmonte, arreglo de rasante y construcción de aceras. . . 5336

El de Manacor publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Noviembre y Diciembre del año último y Enero del corriente. . . 5336

La Alcaldía de Palma hace público haber solicitado autorización D. Vicente Más para instalar una fragua en su casa del Arrabal de Sta. Catalina. . . 5337

El Ayuntamiento de Establiments publica extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre del año 1900. . . 5337

El de Lluchmayor id. id. de los tomados durante el mes de Febrero próximo pasado. . . 5337

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Las de los Ayuntamientos de La Puebla y San Lorenzo publican la cuenta de caja correspondiente al 4.º trimestre del año 1900.—5328 y . . . 5331

La del id. de Palma id. el movimiento de Caja ocurrido durante el mes de Febrero último. . . 5329

La misma id. el id. ocurrido durante el antedicho mes (Ampliación) . . . 5330

CONSEJO DE ESTADO

Publica relación de los pleitos incoados ante dicho Tribunal durante el mes de Febrero próximo pasado pertenecientes á esta provincia. . . 5327

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hace público que durante los quince primeros días del mes de Mayo próximo tendrán lugar exámenes generales de Aspirantes á Secretarios de Juzgados municipales y durante los últimos quince de aspirantes á Procuradores. . . 5329

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza á Miguel Tauler Santandreu, procesado por estafa, para que se presente delante su autoridad. . . 5333

Id. otra id. citando á Juan Gomi-la Adrover, procesado por robo de cerdos. . . 5335

JUZGADOS

El de Palma anuncia pública subasta de varios muebles y efectos embargados á D. Bartolomé Vives Ripoll. . . 5325

El mismo id. otra id. de una finca pertenecientes á los consortes D. Miguel Morro Vidal y D.ª Juana Morro Mayol. . . 5325

El mismo cita, llama y emplaza á las personas que puedan dar noticia de los autores de la corta y sustracción de 70 pinos del Monte Comunal de Buñola. . . 5325

El de Manacor cita de nuevo á los que tengan alguna acción que reclamar contra el registrador que fué de dicho partido D. Isaac Vazquez Ruedas. . . 5325

El de Mahon llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. Pedro Orfila Martorell. . . 5325

El de Palma por medio de cédula requiere á D. Jacinto Ordinas Sancho ó sus herederos á que presenten los títulos de propiedad de una finca que se les embargó. . . 5325

El mismo requiere de los ignorados herederos de D. Ramon Suarez Radillo presenten los títulos de unas fincas que le fueron embargadas. . . 5326

El mismo notifica el fallo de una sentencia á los ejecutados don Juan Pol Amengual y D.ª Antonia Santandreu Ribot. . . 5326

El mismo por medio de cédula comunica una liquidación de cargas á los sucesores desconocidos de D. Lorenzo Sabater Verger. . . 5326

El de Inca por medio de id. participa al penado Antonio Espinosa Genovart queda comprendido en el último indulto. . . 5326

El de Palma saca á pública subasta varios muebles y efectos embargados á D. Sebastian Mora. . . 5327

El de Manacor id. id. unas fincas propiedad de Pedro Antonio Obrador Garcias. . . 5327

El de Inca cita por segunda vez á las personas que tengan interés en oponerse á la inscripción de unos censos solicitada por D.ª Juana Maria Tous Alós. . . 5328

El de Ibiza llama á las personas que puedan tener algun derecho sobre la tercera parte indivisa de la finca denominada «Can Farreras» . . . 5329

El de Manacor expide una certificación de una sentencia en que se declaró la nulidad del contrato de compraventa de la finca «Las Pletas». . . 5330

El de Mahon da fé y testimonio de la sentencia recaída sobre la declaración de muerte presunta de D. Juan Pons Villalonga. . . 5330

El de Palma por medio de cédula emplaza á las demandadas personas desconocidas D. Salvador Servera y otros para que comparezcan en unos autos. . . 5330

El de Manacor saca por segunda vez á subasta la tercera parte indivisa de unas fincas embargadas á Salvador Riera Salas. . . 5332

El de Palma cita, llama y emplaza al dueño de la tienda de donde fueron sustraídas dos pares de alpargatas la mañana del día 1.º de Julio del año último, para prestar declaración. . . 5333

El de Manacor expide certificación de una sentencia de remate recaída contra D. Antonio Galmés Galmés. . . 5333

El mismo saca por segunda vez á subasta la quinta parte indivisa de una casa y corral embargada á Mateo Rotger Martorell. . . 5334

El mismo expide certificación de una sentencia contra la Sociedad «Crédito Balear» ejecutante y los consortes Mateo Benassar Estelrich y Maria Ana Roig Mora ejecutados. . . 5335

El de Palma por medio de cédula notifica á D. Antonio Maria Martorell Calafell una tasación de costas. . . 5335

El mismo saca á pública subasta una finca sita en la villa de Sóller calle de la Luna n.º 12 . . . 5336

El de Inca cita á los herederos ó sucesores de Juana Ana Bise-llach Llompert por si tienen algo que oponer á la solicitada inscripción de una finca. . . 5336

El de Palma emplaza á D. Jaime Salvá de la Calera para que comparezca en unos autos. . . 5336

El mismo cita á los acreedores del finado D. Luis Castelló Amengual para que asistan á un juicio. . . 5337

JUZGADOS MUNICIPALES

El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia á la demandada D.ª Magdalena Sastre Sastre . . . 5326

El mismo hace saber el estado de autos á los segundos acreedores de una finca de la calle Puerta de Mar núm. 13. . . 5326

El de Porreras publica edicto expediente información posesoria instruido á instancia de Gabriel Escarrer Coll. . 5326

El de Petra saca á subasta una marrana embargada á Bartolomé Santandreu Riera. . 5327

El de Alaró cita á D.^a Micaela Horrach y D.^a Catalina Fiol para que comparezcan en dicho Juzgado. . 5327

El de Lluchmayor saca á subasta varios efectos embargados á Rafael Vicens Portell. . 5330

El de Artá publica edicto expediente información posesoria instruido á nombre de Catalina Carrió Mas. . 5333

El de la Lonja saca á pública subasta una finca perteneciente á Margarita Ramon Pons. . 5334

El mismo id. id. otra id. embargada á D. José Bartolomé Magin Zanoguera. . 5334

El de Artá publica edicto expediente información posesoria instruido á instancia de Sebastian Femenias Guiscafré. . 5334

El de la Catedral llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. Tomas Sastre Mercadal. . 5337

CONSEJOS DE FAMILIA

El del incapacitado Bernardo Amengual vende dos fincas sitas en la villa de Lluchmayor. . 5327

JUECES INSTRUCTORES

El de la Capitanía general de Cataluña llama, cita y emplaza á Antonio Morey (a) Mallorquin para que se presente delante su autoridad. . 5325

El de la Comandancia de Marina de esta provincia id. id. á dos individuos tripulantes de un falucho apresado con tabaco de contrabando. . 5331

El mismo id. id. á un individuo llamado Miguel tripulante que fué del falucho S. Pedro apresado con un kilogramo de tabaco. . 5335

El del batallón artillería de Plaza de Baleares (Mahon) publica cinco requisitorias llamando reclutas no incorporados hasta la fecha y llamados por R. O. de 9 Febrero próximo pasado. . 5336

COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca

Traslada un oficio del Ayudante de Marina del distrito de Alcudia interesando saber si ha desaparecido alguna mujer de esta capital, por haber encontrado una ahogada en las costas de dicho distrito. . 5327

Id. otro id. del Departamento de Cartagena ordenando se publique la convocatoria de cuarenta plazas de Aprendices Artilleros de mar. . 5331

ESCUADRON CAZADORES de Mallorca

Anuncia la venta en pública subasta de nueve caballos de desecho de dicho Escuadron. . 5337

SECCION DE SEMENTALES

Anuncia que las paradas provisionales de Manacor y La Puebla quedaran abiertas el día 1.º de Abril próximo. . 5328

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Mahon anuncia subasta para contratar la construcción de una lancha para el servicio de trasportes militares. . 5325

La misma id. id. para la venta de cobre, hierro, madera, trapo y metales diferentes declarados inútiles. . 5326

La misma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de subsistencias y utensilios para el servicio de su Hospital. . 5327

La de la plaza de Palma anuncia que la subasta de material inútil existente en el Hospital tendrá lugar el día 3 de Abril próximo. . 5331

La misma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de subsistencias y utensilios para el servicio de sus Factorías. . 5334

La misma manifiesta lo mismo para el servicio de su Hospital. . 5336

FACTORIAS MILITARES

Las de Mahon publican relación de las compras de artículos ve-

rificadas durante el mes de Febrero próximo pasado. . 5327

Las de Palma publican lo mismo. . 5327

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Publica los nombramientos expedidos en virtud del concurso único correspondiente al mes de Julio de 1897. . 5337

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA de las Baleares

Anuncia han de proveerse por concurso de meritos, tres plazas de Auxiliares Supernumerario de la sección de Letras y dos plazas de la sección de Ciencias. . 5334

REAL ACADEMIA de Jurisprudencia y Legislación

Publica las condiciones para el concurso del «Premio Comas». . 5336

REAL ACADEMIA de Nobles y Bellas Artes de San Carlos

Hace público que anexo á dicho Museo se ha creado uno de Arte industrial, é invita á todos los productores y comerciantes para que se dignen exponer en el nuevo museo los productos del trabajo incluidos en las clases que relaciona. . 5329

RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES

El de la 1.ª zona de Palma; 2.ª, 3.ª y 4.ª de Inca y 4.ª de Manacor anuncian los días que verificarán la cobranza del primer trimestre del corriente año. . 5326

El de la zona única de Manorca anuncia lo mismo. 5326 y . 5331

El de la 1.ª Zona de Manacor anuncia lo mismo. 5327 y . 5333

El de la Zona única de Ibiza anuncia lo mismo. 5329 y . 5333

El de la 2.ª Zona de Manacor anuncian lo mismo. . 5329

El de la 3.ª Zona de id. anuncia lo mismo. . 5330

El de la 2.ª Zona de Palma anuncia lo mismo. . 5331

AGENTES EJECUTIVOS

El de la 2.ª zona del partido de Palma anuncia subasta de una

pieza de tierra embargada á D.^a Maria Oliver Noguera. . 5334

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Correos

Anuncia que desde el día 1.º Abril al 30 Septiembre, los vapores correos para Barcelona saldrán á las diez y ocho. . 5337

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO por Gas

Publica el Balance cerrado en 31 Diciembre de 1900. . 5327

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Publica el estado de su situación en 31 Diciembre del año próximo pasado. . 5330

CAJA DE AHORROS y monte de piedad de las Baleares

Anuncia subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Abril de 1900. . 5333

UNION COMERCIAL

Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general para el día 29 de los corrientes. . 5333

SALINERA ESPAÑOLA

Publica los números de las 57 obligaciones hipotecarias serie A que deben ser amortizados en 1.º Abril próximo. . 5334

CAJA DE AHORROS y monte-pio de Manacor

Publica los estados demostrativos de las Operaciones realizadas durante los doce meses del año 1900. . 5331

LA SOLIDEZ

Publica el Balance formado en 31 Diciembre de 1900. . 5336

SOCIEDAD MALLORQUINA de Tranvías

Publica el Balance del ejercicio de 1900. . 5337

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA.

